



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO:

El expediente N° 33200/2011, por el que Secretaria Académica de nuestra Facultad, eleva la propuesta de transformación de cargos docentes para la cátedra de **ARQUITECTURA VI-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que se transfirió con carácter de préstamo, un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-B** (vacante por renuncia del arquitecto **Fernando DIAZ**) a la cátedra de **EQUIPAMIENTO**, designando en el mismo al arquitecto **Germán SORIA**,

Que se concedió licencia al mencionado arquitecto en sus dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, (uno por concurso y el restante como reemplazante del arquitecto **MERCADO**),

Que se transfirió con carácter transitorio los dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple de **EQUIPAMIENTO** a la cátedra de **ARQUITECTURA VI-B**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que el Área Personal y Secretaría Académica han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **María Carla BONAIUTI (DNI: 22.370.165)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de **ARQUITECTURA VI-B**, a partir del 1º de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.-



ARTÍCULO 2º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

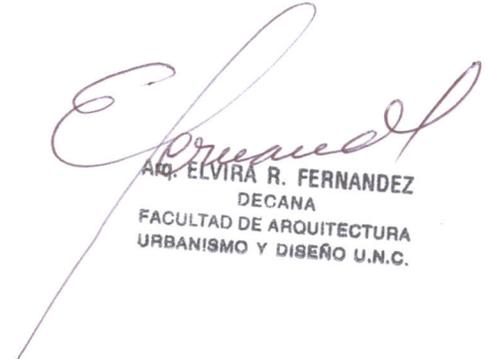
ARTÍCULO 3º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1044 /11.-